

27 SEP 1952



172662

SECCION TECNICA
 CLASIFICACION I. P. C.
 CLASE F 26
 SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES AGRI
 COLAS Y TRATAMIENTOS, S.A. (SECAT, S.A.)

RESIDENCIA: Barón de Carcer, 48, VALENCIA.-1

ENUNCIADO: "UN SECADERO HORIZONTAL PERFECCIONADO
 PARA GRANOS".

Prioridad: Patente n.º del

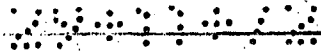


1971

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un secadero horizontal perfeccionado para granos que permite el tratamiento intermitente de secado que algunos granos necesitan y que en los secaderos convencionales no se puede lograr.

5

10

El secadero a que se refiere la invención viene constituido esencialmente por un receptáculo de carga, abierto por su parte superior y dotado por un doble fondo que constituye una cámara de aire caliente dividida en dos compartimentos, siendo el fondo del receptáculo perforado para el paso del aire y estando dotada la base en cada compartimento, de una entrada de aire caliente, abastecida de un ventilador centrífugo con un intercambiador de calor y un doble registro que permite el paso intermitente del aire a uno u otro compartimento a voluntad y simultaneamente a los dos.

15

20

El receptáculo y su doble fondo constituyen un cuerpo independiente respecto de los conductos de abastecimiento de aire caliente, siendo dicho cuerpo basculante sobre un caballete de soporte y viniendo dada su basculación a través de un eje y un husillo, con volante manual, situado en uno de los lados entre el receptáculo y el caballete.

25

30

A lo largo del receptáculo va dispuesto un carro deslizante que comporta una serie de helicoides cónicos, preferentemente situados al tresbolillo, que en su movimiento de desplazamiento longitudinal, a lo largo de guías previstas en el borde del receptáculo, remueven el grano depositado en él, para facilitar su secado.



1 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa - lo siguiente:

5 La figura 1ª corresponde a una sección transversal del secadero donde puede apreciarse el receptáculo principal -1- dotado de unas bocas de descarga -2- en situación equidistintante; de un fondo perforado -3- sobre el que se apoya el grano. Bajo éste fondo se forman dos cámaras -4- y -5- divididas por un tabique central -6- cada una de las cuales -- está comunicada con un conducto de aire caliente -7- que coincide en un colector -8-. Los caballetes -9- y -10- soportan el receptáculo que es basculante a voluntad sobre los ejes -11- y -12- respectivamente. El receptáculo -1- tiene en sus
10 bordes longitudinales unas guías -13- para deslizamiento de un carro -14- que, dentro del receptáculo, está dotado de -- unos helicoides cónicos -15- desplazables con aquel a lo largo del receptáculo para remover el grano.

15 La figura 2ª representa un alzado lateral del conjunto del secadero en el que se aprecia el receptáculo -1-, su doble fondo -4-; el carro -14- dotado de los helicoides de remoción; las bocas de descarga -2-; los caballetes -9-; el conducto -7- de entrada de aire caliente; el ventilador centrífugo -16-, y el husillo -17- para basculación del receptáculo.
20

25 La figura 3ª muestra una planta del receptáculo -1- donde se aprecian las perforaciones del fondo -3-; el tabique divisor del doble fondo -6-; los conductos del aire -7-; el colector -8- y un doble registro -9- que permite el paso intermitente del aire a uno u otro compartimento indistintamen
30



1 te o a los dos simultaneamente. El carro -14- con los ejes
de los helicoides -15- y los caballetes -10- que soportan el
receptáculo.

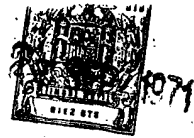
5 La figura 4ª es un detalle, continuación de la plan
ta de la figura anterior, en el que se aprecia el colector -
-8-; el ventilador centrífugo -16- y el intercambiador de --
calor -18- unido a él.

10 De la descripción de los dibujos que antecede, se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención que es como sigue:

15 El grano depositado en el receptáculo -1- por me-
dios convencionales, como puede ser un transportador, se de-
posita sobre el fondo -3- de dicho receptáculo quedando ex--
puesto a la acción del aire caliente que en turbulencia ocu-
pa las cámaras -4- y -5- divididas por el tabique -6-. El --
aire es suministrado a éste compartimento por los conductos
-7- desde el colector -8- que los recibe del ventilador cen-
trífugo -16- calentados por el intercambiador de calor -18- a
a la temperatura adecuada según la clase de granos a tratar.

20 Por medio de los registros -9- es posible que el -
aire afluya a uno solo de los compartimentos. En muchos ca--
sos los granos a tratar necesitan después de un calentado --
inicial, un periodo de reposo. Esto se logra precisamente --
con el doble registro -9- que transforma en intermitente la
25 camara de secado.

30 Para que todo el grano depositado en el receptácu-
lo -1- quede sometido por igual a la acción del aire calien-
te, el carro -14- desplaza unos removedores helicoidales --
cónicos -15-, a lo largo del receptáculo, en movimiento de -
vaivén.



BAD ORIGINAL

1 Cuando el grano depositado está en condiciones óptimas de secado, por medio del husillo -17- se hace bascular dicho receptáculo sobre los ejes -11- de los caballetes -9- de manera que por las bocas -2- se vacie de grano completamente. En éste movimiento el receptáculo se separa de los conductos -7- suministradores de aire.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Debido al doble fondo compartimentado, en dos o mas compartimentos, pueden tratarse en este secadero granos que necesiten reposo después de un primer periodo de calentamiento.

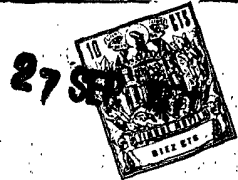
15 2ª.- Dada la disposición de los helicoides removeedores, el grano es volteado y sometido todo él a la acción del aire caliente con lo que se obtiene una mayor rapidez de secado, con el aumento de producción que ello supone.

20 3ª.- En virtud de la basculación de que está dotado el receptáculo de granos, el secadero es estático y de poca altura, por lo que es de facil acceso a todos los dispositivos que lo componen y puede vigilarse ocularmente el grado de secado del grano, sin registros especiales.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

172662 - 7 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



BAD ORIGINAL

172662

1 1ª.- UN SECADERO HORIZONTAL PERFECCIONADO PARA --
GRANOS, caracterizado esencialmente por el hecho de estar --
constituido por un receptáculo de carga, abierto por su par-
te superior y dotado de un doble fondo que constituye una cá-
5 para de aire caliente dividida en dos compartimentos, sien-
do el fondo del receptáculo perforado para el paso del aire
y estando dotada la base, en cada compartimento, de una en-
trada de aire caliente, abastecida desde un ventilador cen-
trífugo con un intercambiador de calor, y un doble registro
10 que permite el paso intermitente del aire a uno u otro com-
partimento a voluntad, y simultaneamente a los dos.

 2ª.- UN SECADERO HORIZONTAL PERFECCIONADO PARA GRA-
NOS, según reivindicación anterior, caracterizado por el he-
cho de que el receptáculo y su doble fondo constituyen un --
15 cuerpo independiente respecto de los conductos de abasteci-
miento de aire caliente, siendo dicho cuerpo basculante sobre
un caballete de soporte y viniendo dada su basculación a tra-
ves de un eje y un husillo, con volante manual, situado en -
uno de los lados entre el receptáculo y el caballete.

20 3ª.- UN SECADERO HORIZONTAL PERFECCIONADO PARA GRA-
NOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizado por el
hecho de disponer un carro deslizante a lo largo del receptá-
culo, cuyo carro comporta una serie de helicoides conicos, --
preferentemente situados al tresbolillo, que en su movimiento
25 de desplazamiento longitudinal, a lo largo de guías previstas
en el borde del receptáculo, remueven el grano depositado en
él, para facilitar su secado.

 4ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UN -
30 SECADERO HORIZONTAL PERFECCIONADO PARA GRANOS".



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 27 de Septiembre de 1.971

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

15

20

25

30

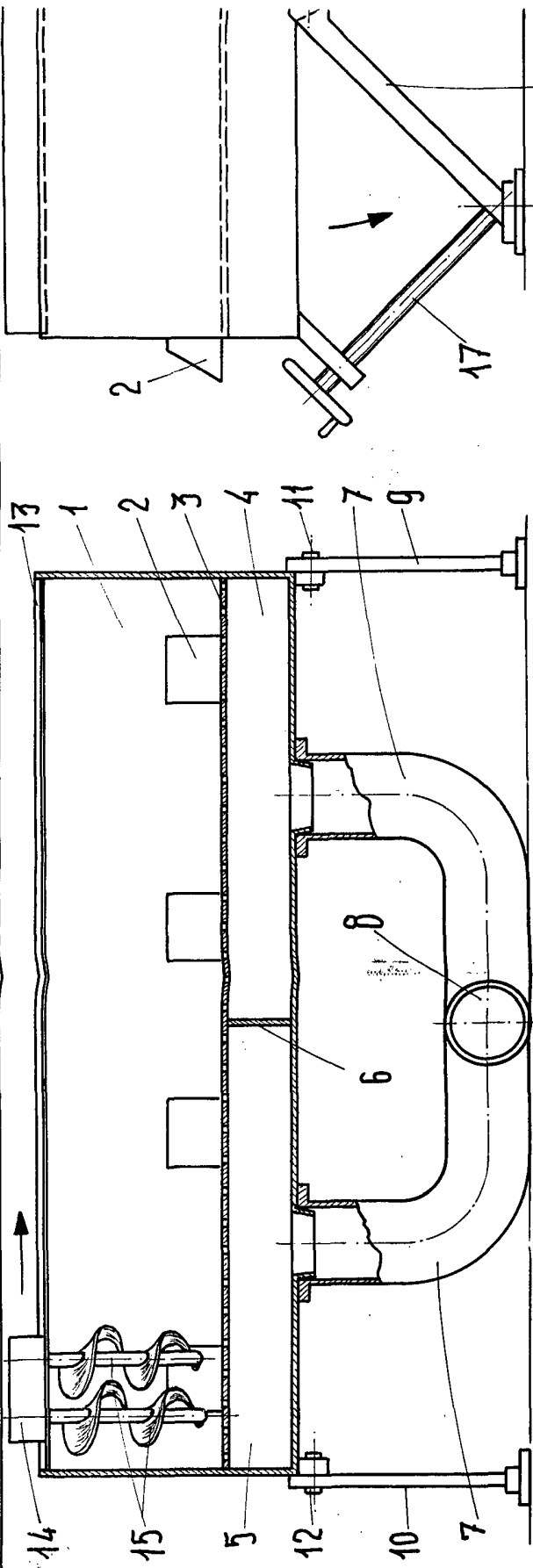


fig. 1.ª

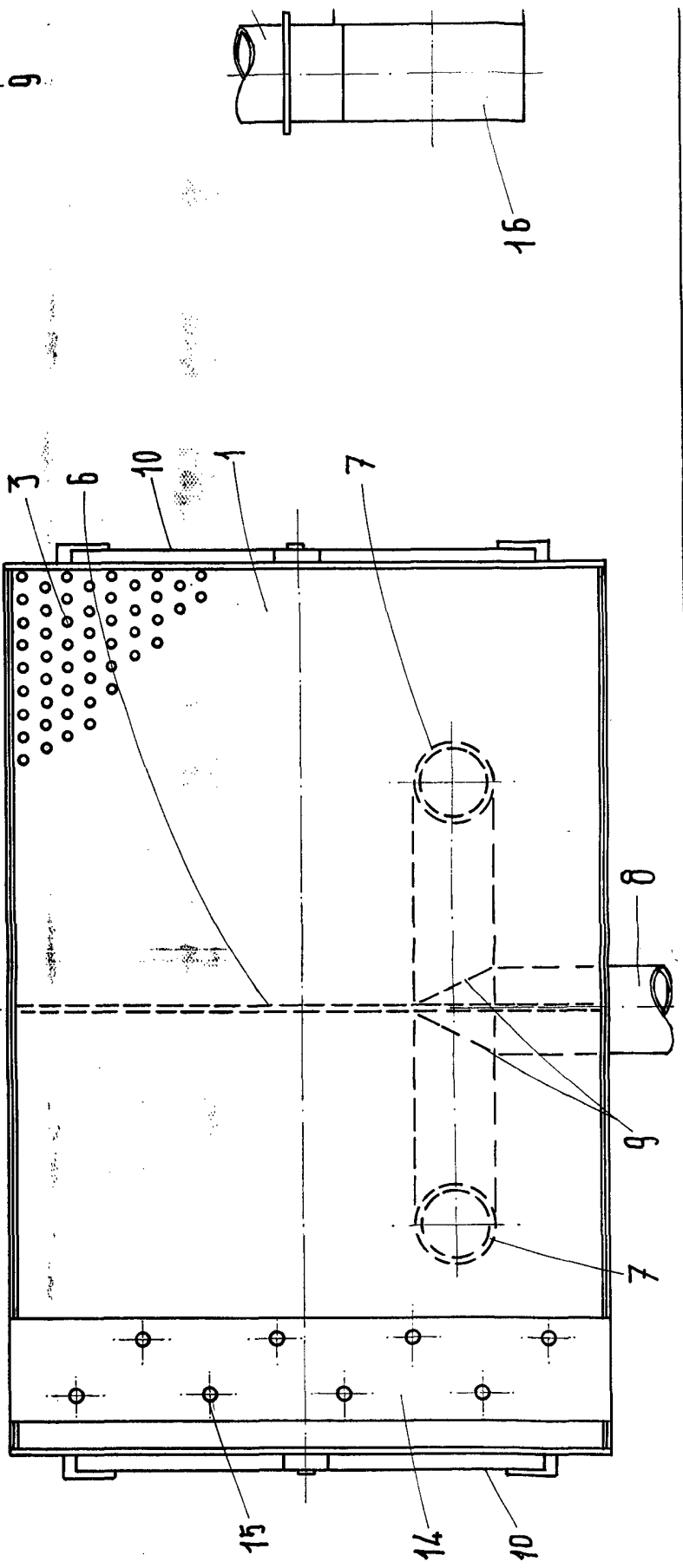


fig. 3.ª

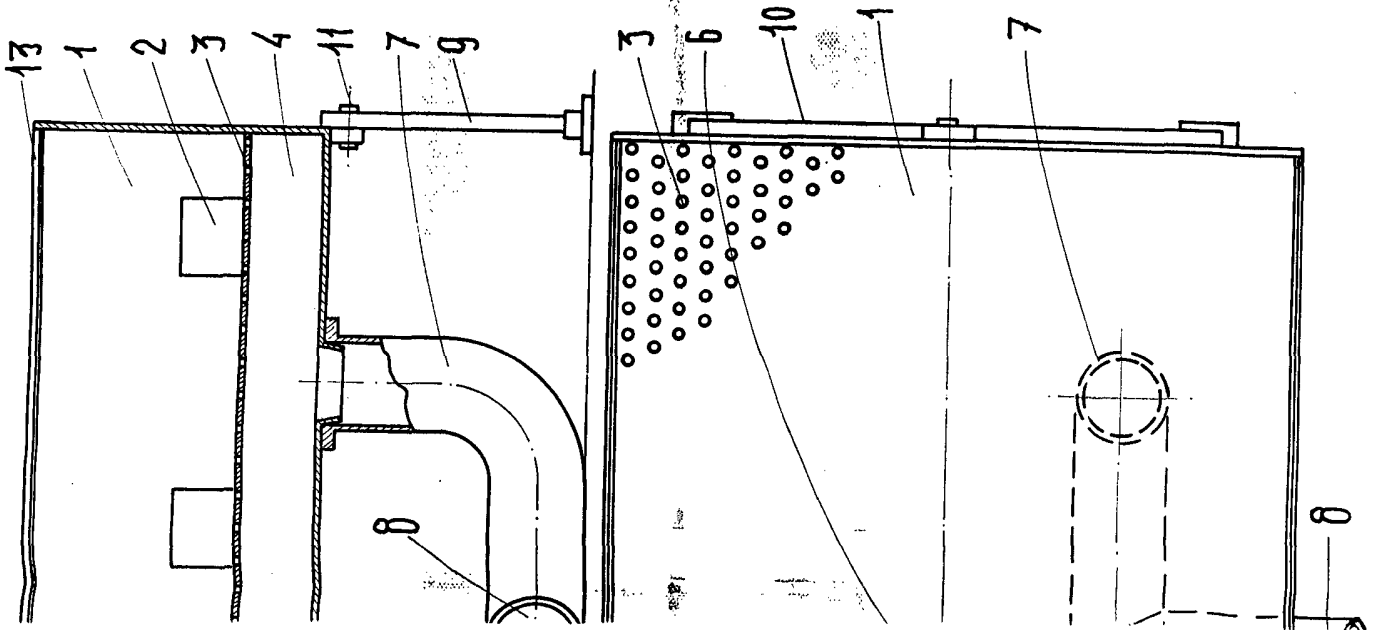
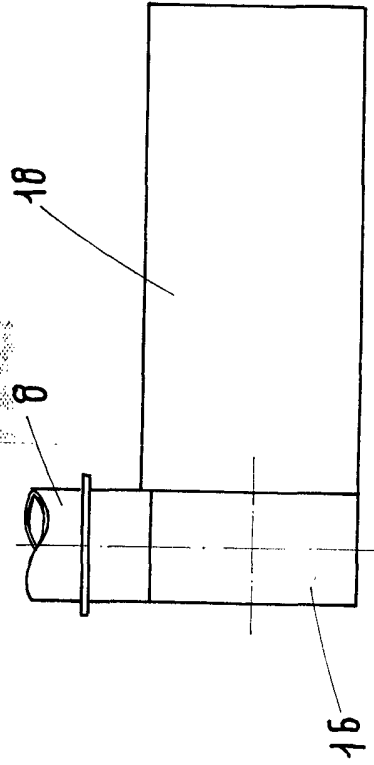


fig. 2.º

fig. 4.º



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 27 Septiembre 1.971
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.